

Requisitos de seguridad en disfraces para Carnaval 2022.



Lun 21 de Feb de 2022

1. Introducción

Los disfraces tienen valor de juego y se han convertido en una prenda esencial que todas las familias tienen en sus casas.

En este año 2022, teniendo como referencia a Badajoz cuyo Carnaval ha sido catalogado como "Fiesta de interés turístico Internacional", y después de estos dos años de confinamientos y restricciones, se intuye una gran participación de todos los públicos en los carnavales.

Por eso, es importante tener en cuenta que **este tipo de productos debe cumplir unas normas básicas de seguridad** y conviene, antes de adquirir uno, fijarse en que se ajusten a esos requisitos. Los mecanismos de inspección de los organismos de consumo detectan con bastante frecuencia **irregularidades en disfraces puestos a la venta**, que son inmediatamente retirados del mercado.

Por eso, se recomienda fijar especial atención, principalmente si están destinados a los niños.

Esta página utiliza cookies para mejorar la experiencia del usuario, si continúa navegando entendemos que acepta su uso.

Aceptar | Política de cookies (/incoex/politica-de-cookies)
Dado que llegan Los Carnavales, se van a poner a la venta los disfraces y accesorios y muchos consumidores van a aprovechar para renovar estas prendas y adquirir nuevas.

Desde el Laboratorio Incoex, se revisan requisitos de seguridad e información de este tipo de productos, ya que no siempre los productos típicos de carnaval, disfraces, pelucas, caretas, etc. reúnen los requisitos necesarios para garantizar la seguridad de los usuarios.

Los problemas pueden ir desde una simple irritación causada por un maquillaje hasta quemaduras graves ocasionadas por un disfraz que se inflama rápidamente. Son problemas generales, que se dan en disfraces y otros accesorios, tanto para adultos como para niños.

2. Requisitos de seguridad

Lo primero que hay que tener presente es que si el disfraz o cualquiera de sus complementos están concebidos para niños menores de 14 años, **se consideran juguetes**, por lo que deben cumplir estas normas (no así los disfraces destinados a menores de un año, considerados textil, ya que estos niños tan pequeños no los usan con la intención de jugar).

Los disfraces deben llevar marcado CE y etiquetado de juguetes

Además, hay que tener en cuenta que el producto **no incorpore piezas pequeñas que se puedan desprender y ser ingeridas por el menor.**

Para que su **ventilación sea adecuada**, las **máscaras** tienen que disponer de orificios de tamaño suficiente para la entrada del aire, y llevar una advertencia que anuncie que, al tratarse de un juguete, no proporciona ningún tipo de protección.



También las pelucas tienen su requisito particular: no tener un pelo excesivamente largo, para evitar que pueda inflamarse si se prende, y producir quemaduras. **Las pelucas deben llevar marcado CE y etiquetado de juguetes.**

Los disfraces destinados a niños de hasta 14 años, no puede llevar cuerdas ni cordones en la zona de la capucha y cuello, para evitar que el niño se pueda enredar con ellos y asfixiarse. Si los llevan en alguna otra zona, y con el fin de evitar el atrapamiento, tienen que estar asegurados, para que no se puedan extraer, y no deben exceder de una longitud máxima regulada normativamente para que los niños no se queden enganchados ni atrapados por estos cordones, cadenas, lazos o cuerdas.



3. Recomendaciones que ofrecemos desde el Laboratorio INCOEX

Para cualquier tipo de **disfraz** las recomendaciones son evitar la inflamabilidad de capuchas y caretas muy sobrecargadas, así como pelucas con pelo muy largo.

Por otra parte, este riesgo se puede **evitar con tejidos como el nailon, acrílico y el poliéster**, que son retardantes de llama, así como alejando estos productos de fuentes de calor intenso o llamas.

En cuanto al **maquillaje**, es necesario advertir de los peligros de comprar este producto en bazares de bajo coste o no especializados, ya que estos corren más riesgo de que no hayan sido sometidos a los controles dermatológicos adecuados, por lo que **pueden producir alergias y reacciones en la piel**.

Ojo con los disfraces que presentan **colas cosidas o cordones con un extremo suelto de más de 7.5 cm**, ya que los niños pueden quedar atrapados por ellos en toboganes, puertas de coches, etc, que pueden dar lugar a accidentes graves.



Ejemplo de cola no fija al disfraz, no presentaría peligro al poder soltarse en caso de atrapamiento

En cualquier caso, para identificar la calidad de un producto, debemos dirigirnos a su **etiquetado**, ya que éste debe ofrecernos la información necesaria para identificar su lugar de procedencia (fabricante y país) e indicaciones de uso, así como evitar riesgos descartando la compra de cosméticos que no nos ofrezcan garantías.

Además.-

- Al adquirir un disfraz es altamente recomendable **leer detenidamente la etiqueta** ya que ésta es la primera fuente de información. En esta etiqueta se podrá comprobar: la edad recomendada, los consejos de seguridad y la empresa responsable del producto.
- Adquirir disfraces, caretas, máscaras y similares atendiendo siempre a la edad de la niña o del niño.
- Si se va a comprar un disfraz, se aconseja hacerlo tiendas especializadas



Memorias de actividades

(/incoex/memorias-de-actividades-del-instituto-de-consumo-de-extremadura)



Publicaciones de consumo

(/incoex/publicaciones-de-consumo)



Material Didáctico
(/incoex/material-didactico)



(../...../smex)



(../...../ventanafamilia)



(../...../sepad)



(../...../masar)



(<https://www.facebook.com/juntaex>) | (<https://www.twitter.com/juntaex>) | (<mailto:info@juntaex.es>) | (<http://www.juntaex.es>)

JUNTA DE EXTREMADURA

(<http://www.gobex.es/con05/>)

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

© 2017 Junta de Extremadura | **Información legal (informacion-legal)** | **Datos Personales-RGPD** ([../...../web/tratamiento-de-datos-personales](http://www.juntaex.es/web/tratamiento-de-datos-personales)) | **Accesibilidad** ([../...../web/accesibilidad](http://www.juntaex.es/web/accesibilidad))